

“El Estado convalida que el aborto se haga en silencio, pero no genera ninguna política pública que implemente un compromiso”

 [comunicarigualdad.com.ar /despenalizar-y-legalizar-el-aborto-el-derecho-pendiente-para-la-salud-de-las-mujeres/](http://comunicarigualdad.com.ar/despenalizar-y-legalizar-el-aborto-el-derecho-pendiente-para-la-salud-de-las-mujeres/)

Sandra Chaher

En ocasión del 28 de mayo, *Día de Acción por la Salud de las Mujeres*, dialogamos con Mariela Belski -abogada y directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina- y con María Alicia Gutiérrez – socióloga e integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito- en relación al aborto como problemática de salud pública y de negación del reconocimiento de la soberanía individual de las personas sobre sus cuerpos; sobre los incumplimientos del Estado nacional en el ámbito internacional de los derechos humanos al tener este derecho penalizado; y por qué, a pesar de ser una de las demandas que mayor apoyo social articula, el Estado permite que los abortos inseguros sigan siendo la primera causa de muerte de mujeres gestantes.

Por Laura Salomé Canteros

COMUNICAR IGUALDAD- Un Estado paternalista e irresponsable que encuentra sus límites de progreso en los derechos de las mujeres y, enfrente, un movimiento feminista que acciona alrededor de una demanda de reconocimiento de un derecho históricamente postergado. Ni sanitarista ni benefactor, el Estado argentino sostiene la penalización de las interrupciones voluntarias de los embarazos a pesar de la sanción y/o advertencia de organismos internacionales sobre tratados y objetivos de desarrollo incumplidos en relación al impacto social que los abortos inseguros tienen sobre la salud de las mujeres.

Mientras, a modo de bandera verde-violeta, y en respeto de las decisiones personales, el ejercicio de la soberanía individual sigue asomando como desafiante respuesta. **Las negaciones u obstaculizaciones de los abortos no punibles en los hospitales públicos hoy son repudiadas hasta en el prime time televisivo** y el auge del acompañamiento socorrista y el carácter de cercanía territorial de las consejerías pre y post aborto, son muestras de que el feminismo se organiza y las mujeres y las personas trans abortan al ritmo de una punibilidad que no resuelve la invisibilizada problemática de salud pública.

Para hablar sobre todo esto, dialogamos con **Mariela Belski -abogada y directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina- y con María Alicia Gutiérrez – socióloga e integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito-** en ocasión del 28 de mayo, fecha en la que se conmemora el *Día de Acción Global por la Salud de las Mujeres* en el país en el que **la extensión de derechos reconoce su límite en la demanda de aborto legal.**

La cuestión del Derecho Internacional

En marzo de 2010, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas expresó preocupación por la legislación restrictiva en relación al aborto contenida en el artículo 86 del Código Penal Argentino, e **instó al Estado nacional a modificar la legislación de forma que la misma ayude efectivamente a las mujeres a evitar embarazos no deseados para que éstas no tengan que recurrir a abortos clandestinos que podrían poner en peligro sus vidas**, en consonancia con la *Convención sobre los Derechos del Niño* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, con jerarquía constitucional.

“Entre 1995 y 2007, 17 países liberalizaron sus regímenes legales, mientras que sólo unos pocos los han restringido. Es así que actualmente el aborto está permitido en 70 países, lo que representa el 60% de la población mundial.” (Mariela Bielski)

“El aborto cuestiona la moral religiosa y/o jurídica; reformula la dimensión de lo público y lo privado; la inequidad de género, las problemáticas de salud pública; pone en tensión la noción de familia e instaura la capacidad de escindir placer de reproducción” (Gutiérrez)

Mariela Belski sostiene que “*hace más de 50 años que Amnistía Internacional (AI) viene trabajando en los espacios internacionales para exigir y lograr que se cumplan los compromisos en materia de derechos humanos que los países han asumido, y lograr asimismo los mejores estándares, ya sea a través de opiniones consultivas, resoluciones de asambleas o informes de relatores*”. Para María Alicia Gutiérrez, “**no hay duda que el cuerpo y los derechos de las mujeres siguen siendo una figurita de cambio de otras cuestiones que se consideran más importantes**” y sostiene que “**la aparición de un papa argentino complicó las cosas pero más intensamente por la relación estrecha que estableció el gobierno a partir de su designación en muchos campos importantes de la política nacional e internacional**”.

En relación a la problemática de la penalización del aborto, el Estado argentino no se ha colocado ni como sanitarista ni como benefactor de derechos de las mujeres, ¿cuál parece ser el mayor obstáculo rumbo a la despenalización y legalización?

Mariela Belski: Hay dos cuestiones. Por un lado, una falsa moral. **La Argentina postula ser un estado laico, pero está atravesada tanto en su política como en su gestión por los dogmas y principios de la iglesia y la moral cristiana.** Por el otro, la equivocada creencia de que es un tema que hace perder votos, que la sociedad no está preparada para discutir, que no es un tema de agenda. Pero lo interesante, es que todos **estos argumentos subestiman por demás a la sociedad argentina además de construirse sobre premisas falsas.**

María Alicia Gutiérrez: Hay consideraciones generales y valen para cualquier país que niega el derecho. En relación a Argentina hay una multiplicidad de razones: **una colectividad médica compleja que muy de a poco va entendiendo la cuestión de los abortos como un derecho de las mujeres**, pero que en su mayoría son reticentes al cumplimiento de las regulaciones existentes y donde la objeción de conciencia es uno de los artilugios más importantes; **el poder judicial, que durante muchos años obstruyó cualquier posibilidad de acceso a los abortos no punibles (ANP);** y por último, el poder político, **las y los legisladores que realizan “obediencia debida” a la línea partidaria más allá de sus convicciones personales.** Esto último es muy claro en todos los partidos pero **de especial responsabilidad es la situación del Frente para la victoria (FPV) dado que es mayoría parlamentaria.** Por otro lado, una presidenta que (no logro terminar de entender las razones) ha declarado de manera contundente y sin ningún cambio en su posición no estar de acuerdo con el derecho al aborto, y en eso, las y los legisladores siguen a rajatabla esta directiva aunque podrían tener algún grado de “*autonomía*” para decidir. Relacionado con lo anterior, el lugar de la Iglesia Católica. **Si bien la iglesia niega todos los derechos (entre ellos los de la diversidad sexual) no cabe duda que el aborto es un punto límite dado que resquebraja toda su arquitectura conceptual respecto a que las personas son de “dios” y por tanto, no es posible quebrar esos designios.**

¿Cuáles fueron los beneficios para la salud de las mujeres de los Estados que despenalizaron y legalizaron el aborto?

M.B.: Entre 1995 y 2007, diecisiete países liberalizaron sus regímenes legales (Nepal, Portugal, Camboya, Suiza y Sudáfrica, entre otros), mientras que sólo unos pocos los han restringido (El Salvador, Polonia, Japón y Nicaragua). Es así que **actualmente el aborto está permitido en 70 países, lo que representa el 60% de la población mundial.** Las estadísticas muestran que **en la mayoría de los países las mujeres solicitan la interrupción del embarazo en las primeras semanas.** Así, por ejemplo, en España, desde el 2000 hasta el 2009, aproximadamente el 90% de los abortos tuvieron lugar en las primeras doce semanas de embarazo. **Está probado, que la despenalización del aborto no genera un número mayor de abortos, pero si reduce la mortalidad y morbilidad materna. Estadísticas y estudios mundiales muestran que donde las leyes son restrictivas, la mayoría de los abortos son inseguros y las tasas de aborto son más altas.**

“La aparición de un papa argentino complicó las cosas pero más intensamente por la relación estrecha que estableció el gobierno a partir de su designación en muchos campos importantes de la política nacional e internacional”.
(María Alicia Gutiérrez)

Lo que se denuncia y aun preocupa: la obstaculización de los abortos no punibles.

La **ausencia de estadísticas oficiales y actualizadas** que permitan la planificación y el monitoreo sobre las consecuencias que los abortos inseguros provocan en todo el territorio nacional es una imperdonable omisión de responsabilidades a la hora de pensar a la salud de las mujeres. La generación de políticas de atención médica pública y privada es una deuda pendiente y la no reglamentación de la **Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles** de parte del Ministerio de Salud de la Nación sigue causando un desigual acceso a la salud integral.

El acceso a los abortos no punibles continúa teniendo trabas, ¿qué causas atribuye y qué implica este retroceso?

M.B.: Este año se han hecho públicos diferentes casos en los que se dificultó o impidió el acceso al aborto legal por intervenciones de operadorxs judiciales, abogadxs y efectorxs del ámbito de la salud que, por falta de políticas públicas sanitarias claras, toman decisiones personales y no institucionales que impiden o limitan el acceso al aborto legal. Desde AI este es un tema que trabajamos tratando de incidir en todas las áreas competentes. Es interesante, porque **sigue siendo un tema que se resuelve entre personas, amigas, colegas que motivadas por la causa se solidarizan y movilizan ante un caso puntual para lograr que el aborto se realice.** Incluso, sucede que **al interior de los propios organismos públicos competentes hay personas que también colaboran y contribuyen pero en silencio.** Es decir, **se convalida que el aborto se haga en silencio, pero no se genera ninguna política pública que implemente un compromiso legal.**

¿Cuáles podrían ser las estrategias para garantizar la realización de los abortos no punibles en los hospitales públicos?

M.B.: Una manera de hacer efectivo el acceso al ANP, es **pedir al poder judicial por medio de acciones legales, que obligue al Estado a implementar el acceso al aborto legal.** Desde AI junto a organizaciones de derechos humanos y otras con enfoque de género, **comenzamos en 2014 a trabajar en una serie de litigios en diferentes provincias con el objeto de lograr la implementación del fallo F.A.L.** Detectamos casos que por aplicación ineficiente del fallo, o por omisión en la aplicación del mismo, se limitó o impidió a las mujeres el acceso al aborto no punible y esto, entre otras cuestiones, es lo que reclamamos.

Visibilizar y poner el tema en la agenda pública por medio de campañas específicas es clave para sensibilizar a la sociedad a través de casos concretos, historias de vida, a la vez que es otra forma de involucrar a la opinión pública. **La capacitación a operadorxs judiciales, médicos/as, decisores/as políticos, así como mujeres y niñas, es fundamental** porque permite dimensionar las diferentes aristas del tema, reclamar y actuar en consecuencia.

“Negar el acceso a un aborto legal en ocasiones puede llegar a constituir una forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, prohibido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.” (Mariela Bielski)

¿Por qué Amnistía Internacional toma esta problemática y por qué en Argentina considera a la penalización del aborto una forma más de tortura?

M.B.: Durante todos estos años a nivel internacional y particularmente en Naciones Unidas, los movimientos de mujeres de todo el mundo y algunos gobiernos, los más progresistas, han logrado importantes avances en materia de derechos humanos de las mujeres. Lamentablemente, **en este último tiempo, los países más conservadores y la propia Iglesia Católica, que en Naciones Unidas tiene status de Estado, están queriendo limitar estos avances.** Es en este contexto que Amnistía Internacional decidió hacer sus mayores esfuerzos para que esto no suceda, y en este marco lanzó la campaña *Mi cuerpo. Mis derechos*, que trabaja en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. **Las mujeres deben tener control sobre su sexualidad**, incluida su salud sexual y reproductiva y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujetas a la coerción, la discriminación y la violencia. **Negar el acceso a un aborto legal en ocasiones puede llegar a constituir una forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, prohibido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.**

La soberanía y la cuestión del poder: el aborto como reversión del orden social establecido

Para María Alicia Gutiérrez, **“la legalización del aborto implica la libertad de decidir sobre el propio cuerpo para las mujeres. Ello significa una reversión en el orden social, en el orden patriarcal (o más exactamente en la matriz heteronormativa) y la lógica del poder”.** Puesta a analizar de forma compleja el entramado social, la socióloga sostiene que el aborto **“cuestiona la moral religiosa y/o jurídica; reformula la dimensión de lo público y lo privado: la inequidad de género, las problemáticas de salud pública; y pone en tensión la noción de familia e instaura (junto con la anticoncepción) la capacidad de escindir placer de reproducción”.** Por otro lado, **“la mitología sobre el instinto natural de la maternidad (tomada por las religiones) donde la naturaleza se inscribe en el cuerpo de las mujeres y les es vedada la cultura, refuerza esta noción que aparece como ineludible”.** Y avanza, **“el ser madre completa un círculo signado para ellas (que se ajusta a la dominación y la opresión) por lo que la negación de ese principio quiebra algunos de los cimientos del dominio del patriarcado y el régimen heterosexual”.**

¿Cómo crees que se va a alcanzar el reconocimiento del derecho a abortar?

M.A.G.: Lo veo difícil, pero no hay nada peor que la falta de utopía y esperanza para el desarrollo de la política. **Hay que seguir trabajando en los distintos ámbitos para que el derecho sea efectivo en la práctica de las mujeres: socorristas, red de médicxs, trabajos de organizaciones territoriales, red de abogadas, consejerías, cátedras en las universidades, expresiones artísticas, trabajo con las y los docentes y todas las estrategias que se puedan desplegar** a nivel de la sociedad en general y de las mujeres en particular. La cuestión de la legalidad del aborto no es una cuestión exclusiva de las mujeres. En ese sentido **la construcción de alianzas con todo tipo de movimientos sociales es clave para expandir un derecho para que no se vivencie como un delirio de las mujeres y de las feministas y sea tomado como un verdadero tema social.**

Foto de izquierda a derecha: Mariela Bielski y María Alicia Gutiérrez.

Notas relacionadas:

[“La Campaña ha permitido desplegar estrategias en pos de la autonomía de las mujeres”](#)

[Avanza la formación de una red federal de profesionales de la salud por el derecho a decidir](#)

[Abortos legales. ¿se realizan o no?](#)

[1650 mujeres eligieron abortar acompañadas en 2014](#)